



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de noviembre de 2021
TR. N° 0388-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0388-2021-CU-UNALM.- La Molina, 25 de noviembre de 2021.
CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0116-2021-CU-UNALM, de fecha 08 de abril de 2021, se nombra la Comisión para Reestructurar la Unidad de Recursos Humanos; dando un plazo de 60 (sesenta) días contados desde la notificación de la resolución en mención, para realizar un diagnóstico y propuesta para reestructurar, modernizar y digitalizar la Unidad de Recursos Humanos; Que, la comisión designada eleva con fecha 27 de setiembre de 2021 el Informe N° 021-001-CRURRHH, el cual incluye conclusiones y recomendaciones entre ellas: i). Los procesos analizados, interactúan con diversas unidades internas e instituciones externas cuya eficiencia y eficacia van a influir en los indicadores de salida de los procesos de la URH; ii). Muchos problemas surgen del desconocimiento del flujo del proceso, por lo que es importante el conocimiento de su lógica operativa; iii). No existen indicadores, ni controles para monitorear el desempeño de los procesos, aspecto que se complica por la interdependencia entre distintas áreas; iv). No existe una evaluación sistemática de la eficiencia de la URH; v). No se ha hallado una evaluación por resultados personalizada de cada miembro de la URH, necesaria para implementar un sistema de ascensos y oportunidades por meritocracia; vi). No se ha hallado un plan de mejora del clima laboral interno de URH ni para la UNALM; vii). No se cuenta con un Manual de Organización y Funciones de la URH actualizado; viii). Se ha evidenciado que no hay equidad en la distribución de tareas y funciones entre el personal de la URH; ix). Se ha verificado que existe personal puesto a disposición de la Unidad de Recursos Humanos que es preciso poder analizar los casos y asignar a unidades en las que se necesite; Que, mediante Resolución N° 0369-2020-R-UNALM, de fecha 13 de octubre de 2020, se encargó las funciones del jefe de la Unidad de Recursos Humanos a la Lic. Adm. María Teresa Alfaro Matute, a partir del 15 de octubre de 2020 hasta la designación del titular; Que, mediante Comunicación N° 03-MTAM/2021, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Lic. Adm. María Teresa Alfaro Matute, pone a disposición su cargo de jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos; Que, es preciso implementar el plan de trabajo establecido por la comisión y para ello; declarar en reorganización el área; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Informe final de la Comisión de Reestructuración designada por Resolución N° 0116-2021-CU-UNALM. **ARTÍCULO 2°.-** Declarar en reorganización la Unidad de Recursos Humanos; y por lo tanto, aceptar la renuncia de la Lic. María Alfaro Matute, a partir del 01 de diciembre de 2021, fecha en la cual se deberá hacer la respectiva entrega de cargo conforme a la normativa.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de noviembre de 2021
TR. N° 0388-2021-CU-UNALM

-2-

ARTÍCULO 3°.- Conformar una Comisión Reorganizadora de la Unidad de Recursos Humanos, quienes en un plazo de cuatro meses deberán implementar el plan de trabajo establecido, el mismo que estará integrado por los siguientes profesores:

- Carlos Alberto Guerrero López, Presidente
- Javier Rubén Antonio Vargas
- Ernesto Altamirano Flores
- Jorge P. Calderón Velásquez, Representante del Rectorado

ARTÍCULO 4°.- Encargar las funciones de jefe de la Unidad de Recursos Humanos al presidente de la Comisión Reorganizadora, a partir del 01 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 5°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a los interesados para los fines pertinentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,DIGA,URH,COMISIÓN